

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación, a los efectos de lograr la provisión de ciento sesenta y ocho (168) metros cuadrados de alfombra, adhesivo, etc. con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta la urgencia que media, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15/16.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALES NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (A 9.520.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 5.600.- A la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301);

A 3.590.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 330.- A la Cuenta: "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO